

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 97. En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 85/2018 mediante el cual se designó, a partir del día 1 de marzo de 2018, a la Dra. Vanina Elisabeth Ruocco en el cargo de Directora Coordinadora de la Oficina de Secuestros Judiciales, quien se desempeñaba como Secretaria en el Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, se hace necesario cubrir la vacante que aquella designación generó.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos y a fin de asegurar la idoneidad para el cargo, al no encontrarse vigente Orden de Mérito para Secretarios en la Primera Circunscripción Judicial, y con el objeto de evitar un desgaste de recursos humanos innecesarios, es pertinente afectar a aquella función a la Dra. Cintia Gisela López Zabala, agente judicial que se desempeña en el Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Concarán, quien conforma el orden de mérito para cargos de Secretario de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial determinado por Acuerdo N° 633/2017, y ha aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse como Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción. Por ello;

ACORDARON: I) AFECTAR interinamente a la Dra. CINTIA GISELA LOPEZ ZABALA, D.N.I. N° 33.269.114, para que se desempeñe en el cargo de

Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial; hasta tanto se cuente con orden de mérito vigente para el cargo de Secretarios en tal Circunscripción Judicial.-

II) DISPONER que inter dure la afectación del punto precedente, la Dra. López Zabala, no prestará funciones como Auxiliar de segunda administrativo cargo que retendrá.-

III) ESTABLECER que la Dra. López Zabala deberá prestar juramento de Ley el día LUNES 12 DE MARZO DE 2018, a la hora doce (12) en el Despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH